



JUNTA DISTRITAL DE GUANITO-EL
LLANO
EL LLANO-ELIAS PIÑA, R.D
CONCEJO DE VOCALES



RESOLUCIÓN No. 006-2025

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2026, EL PLAN
DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y EL DETALLE DE PASIVOS DE LA JUNTA
DE DISTRITO MUNICIPAL DE GUANITO (EL LLANO)

CSD

J. M. - U

VISTOS:

- La Constitución de la República Dominicana.
- La Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007.
- La Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- El Decreto núm. 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto.
- La Ley núm. 166-03, que instituye el sistema de asignación de recursos a los ayuntamientos.
- La Ley de Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2026.
- El Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Gastos Año 2026 de la Junta de Distrito Municipal de Guanito (El Llano).
- El Plan de Inversión Municipal correspondiente al Año 2026.
- El Formulario Oficial ANEXO-6 "Detalle de Pasivos", registrado ante el Ministerio de Hacienda.
- El Acta núm. 007-2025 del Concejo de Vocales, de fecha tres (03) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

POR CUANTO:

POR CUANTO PRIMERO:

Que la Constitución de la República Dominicana consagra los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad en la administración de los fondos públicos.

J. E. B. O



CSD

POR CUANTO SEGUNDO:

Que la Ley núm. 176-07 atribuye al Concejo de Vocales la competencia legal para conocer, aprobar y fiscalizar el Presupuesto General de la Junta Distrital.

POR CUANTO TERCERO:

Que la Ley núm. 423-06 dispone que ninguna entidad pública puede ejecutar gastos sin una aprobación presupuestaria aprobada por el órgano competente.

POR CUANTO CUARTO:

Que la correcta formulación del presupuesto constituye un instrumento fundamental de planificación, control y rendición de cuentas.

POR CUANTO QUINTO:

Que el Presupuesto General del Año 2026 asciende a la suma de RD\$14,753,578, encontrándose debidamente equilibrado entre ingresos y gastos.

POR CUANTO SEXTO:

Que las fuentes de financiamiento están integradas por transferencias del Estado y recursos propios de conformidad con la normativa financiera municipal.

J. M. + C

POR CUANTO SÉPTIMO:

Que el Presupuesto ha sido estructurado conforme a criterios técnicos, financieros y sociales, respetando los porcentajes operativos y de inversión.

POR CUANTO OCTAVO:

Que la Administración Distrital presentó el Plan de Inversión Municipal, orientado al desarrollo local y a la atención de las necesidades comunitarias.

POR CUANTO NOVENO:

Que existen pasivos financieros reconocidos oficialmente y debidamente incluidos en el Presupuesto 2026.

POR CUANTO DÉCIMO:

Que los pasivos ascienden a la suma de RD\$2,106,949, conforme al Formulario ANEXO-6 del Ministerio de Hacienda.



S. E. B. O



Ley de Presupuesto
Acta de la Junta

POR CUANTO DÉCIMO PRIMERO:

Que el Concejo de Vocales aprobó el Presupuesto General, el Plan de Inversión Municipal y el Detalle de Pasivos mediante Acta núm. 007-2025.

POR CUANTO DÉCIMO SEGUNDO:

Que procede emitir la presente Resolución para su aplicación formal y efectos jurídicos.

RESUELVE:

PRIMERO:

APROBAR el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2026 por un monto total de: RD\$14,753,578 (*catorce millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y ocho pesos dominicanos*)

SEGUNDO:

APROBAR las fuentes de ingresos para el ejercicio fiscal 2026, conforme al siguiente detalle:

- Transferencias ordinarias: RD\$14,748,578
(*catorce millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y ocho pesos dominicanos*)
- Ingresos propios: RD\$5,000
(*Cinco Mil Pesos Dominicanos*)

TERCERO:

APROBAR la distribución porcentual y económica del gasto, conforme al siguiente cuadro:

CONCEPTO PORCENTAJE MONTO RD\$

FONDO	PORCENTAJE	MONTO EN RD\$
Personal	30%	4,426,073
Servicios	40%	5,901,431
Inversión	25%	3,688,395
Educación	5%	737,679
TOTAL	100%	14,753,578

J.M.C.

CUARTO:

APROBAR el Plan de Inversión Municipal Año 2026.

S. E. B. O



QUINTO:

APROBAR el Detalle de Pasivos Año 2026, por un monto total de:
RD\$2,106,949 (dos millones ciento seis mil novecientos cuarenta y nueve pesos dominicanos)

Desglosados en:

- COOPCENTRAL INC → RD\$590,890
- COOPCENTRAL → RD\$883,659
- AUTO MAYEYA → RD\$482,400
- JABERA TECHNOLOGY SRL → RD\$150,000

SEXTO:

ORDENAR la ejecución presupuestaria conforme a las normas del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAFIM) y demás disposiciones vigentes.

CSD

SÉPTIMO:

DISPONER la notificación de la presente Resolución a los órganos de control correspondientes.

OCTAVO:

REMITIR, como en efecto se REMITE, la presente Resolución al **Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de El Llano**, para su conocimiento, fines de supervisión, coordinación interinstitucional y fiscalización, conforme a lo establecido en el literal h) del artículo 52 de la Ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

NOVENO:

REMITIR la presente Resolución a los organismos de control y fiscalización del Estado, incluyendo la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, la Contraloría General de la República, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) y el Ministerio de Hacienda, para los fines de registro, supervisión y control que corresponda.

J. M. M.

DÉCIMO:

ORDENAR a la Administración de la Junta de Distrito Municipal de Guanito (El Llano) la **carga, registro y publicación institucional** del Presupuesto General Año 2026, del Acta No. 007-2025 y de la Resolución No. 006-2025 en el **Sistema de Información Financiera de Entidades Locales (CIFE)**, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes.

S-E-B-O



DADA en el Salón de Sesiones del Concejo de Vocales de la Junta de Distrito Municipal de Guanito (El Llano), Provincia Elías Piña, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), año ciento ochenta y dos (182) de la Independencia Nacional y ciento sesenta y tres (163) de la Restauración de la República Dominicana.

POR EL CONCEJO DE VOCALES

Célida Solís M.
Célida Solís Montero
Presidenta del Concejo de Vocales

Marcelo de los Santos Moreta
Marcelo de los Santos Moreta
Vocal

Roger Clay
Roger Clay Moreta Jiménez
Vocal

Jose Ernesto Bautista Ogando
Jose Ernesto Bautista Ogando
Presidenta del Concejo de
Vocales

APROBADA Y PROMULGADA POR

Rafael Montero Ubr
Rafael Montero Ubr
Director Distrital

